

Legislación Nacional

Decreto 2076/2004 DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Aclaración sobre la asignación de funciones de Jefa del Departamento de Despacho y Servicios de la citada Dirección Nacional, dependiente de la Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que reviste carácter transitorio. Bs.As., 31/12/2004 VISTO el expediente N° 139.887/03 del registro del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y la Resolución M.J.S. y D.H. N° 581 del 10 de diciembre de 2003, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución mencionada en el VISTO se dispuso, entre otras medidas, la asignación de las funciones de “Jefe de Departamento” en el Departamento de Despacho y Servicios de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA JUDICIAL Y ASUNTOS LEGISLATIVOS del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS —actual MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS—, a la agente María Luisa BAVESTRELLO (L.C. N° 5.093.423), Nivel C, de dicha Dirección Nacional (cfr. artículo 1° de la Resolución citada). Que atento a que dicha asignación de funciones implica la posibilidad de producir una mayor erogación para el Estado Nacional, corresponde que la misma sea dispuesta por un Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo cual deviene necesario ratificar lo establecido por el referido artículo 1° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 581/03, aclarando, asimismo, que la asignación de funciones aludida reviste carácter transitorio. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que la competencia para el dictado del presente acto surge de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 19, inciso a) de la Ley N° 19.549 y los Decretos N° 491/02 y N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Ratifícase el artículo 1° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 581 del 10 de diciembre de 2003, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto. ARTICULO 2° — Aclárase que la asignación de funciones de Jefa del Departamento de Despacho y Servicios de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA JUDICIAL Y ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ratificada por el artículo 1° del presente acto, reviste carácter transitorio. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Horacio D. Rosatti. ANEXO I MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Bs.As., 10/12/2003 VISTO el expediente N° 139.887/03 del registro de este Ministerio y las Resoluciones M.J. N° 46 del 14 de enero de 1998 y N° 526 del 27 de julio de 1998, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución M.J. N° 46 del 14 de enero de 1998 se aprobaron el Organigrama, Acciones y Cargos de la Unidades Organizativas dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS y se efectuaron las asignaciones de funciones correspondientes. Que por el mencionado acto administrativo se le asignaron a la agente María Luisa BAVESTRELLO —Nivel C— las funciones de “Coordinador del Departamento de Despacho y Servicios Reemplaza al Jefe de Departamento en caso de Ausencia”, en tanto que a la agente Amanda María ANGELERI —Nivel C— se le asignaron las funciones de “Jefe de Departamento” del citado Departamento de Despacho y Servicios. Que por la Resolución M.J. N° 526 del 27 de julio de 1998 se aprobó el derecho a la percepción del Suplemento por Jefatura para la Jefa del Departamento de Despacho y Servicios. Que mediante la nota D.N. N° 826 de fecha 3 de octubre de 2001, el entonces Subinterventor de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS informó a esta DIRECCION GENERAL que, a partir del 1° de octubre de 2001, debía darse de baja el Suplemento por Jefatura correspondiente a la agente Amanda María ANGELERI, en razón de habérsela desafectado de dichas funciones de jefatura. Que a fs. 35 el señor Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, certifica que la señora BAVESTRELLO desempeña las funciones de Jefa del Departamento de Despacho y Servicios del organismo a su cargo desde el 1° de agosto de 2001, y solicita asimismo que se dicte el acto administrativo necesario para que se le asignen en forma permanente las funciones de Jefatura referidas precedentemente. Que asimismo, dicho funcionario solicita se le asignen las funciones de Supervisora a la agente ANGELERI. Que atento a que la señora ANGELERI dejó de ejercer las funciones de jefatura desde el 1° de octubre de 2001, y que las mismas son ejercidas desde dicha fecha por la agente BAVESTRELLO, quien por estructura es reemplazante natural de aquélla, corresponde dar curso a lo solicitado por el señor Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este

Ministerio, expidiéndose favorablemente. Que el suscripto es competente para emitir este acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º, inciso b), punto 9, de la Ley de Ministerios (T.O.1992) y sus modificatorios y en uso de la excepción dispuesta por el artículo 2º del Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002. Por ello, EL MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE: ARTICULO 1º — Modifícase el Anexo IV a la Resolución M.J.N° 46 del 14 de enero de 1998 en la parte pertinente a las agentes Amanda María ANGELERI (L.C.N° 3.977.645), Nivel C, a la que se le asigna la función de “Supervisora” en el Departamento de Despacho y Servicios, y María Luisa BAVESTRELLO (L.C.N° 5.093.423), Nivel C, a quien se le asigna la función de “Jefe de Departamento”, en el Departamento de Despacho y Servicios de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS. ARTICULO 2º — Establécese que el Jefe del Departamento de Despacho y Servicios de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS, agente María Luisa BAVESTRELLO (L.C.N° 5.093.423), Nivel C, tiene derecho a la percepción de las diferencias salariales existentes entre lo que efectivamente percibió durante su interinato y lo que le correspondía percibir por el cargo que ejercía, desde el 1º de octubre de 2001 y hasta la fecha de este acto, conforme lo expresado en los considerandos de la presente. ARTICULO 3º — Líquidese a la agente María Luisa BAVESTRELLO (L.C.N° 5.093.423) el importe retroactivo estipulado de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, bajo la condición de la existencia de disponibilidades presupuestarias. ARTICULO 4º — Regístrese, notifíquese y archívese.— Gustavo Beliz.